Año de 1949 Lunes 7 de Febrero Núm. 16

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

263

Gobierno Civil de la Provincia

NOTA

En relación con el expediente instruído por el Ayuntamiento de Castrillo de Sepúlveda, con motivo de la jubilación por edad del Secretario de dicha Corporación don Manuel de la Cruz Sanz, la Dirección General de Administracción Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, ha acordado el siguiente prorrateo para completar la pensión anual de 2.610,24 pesetas que constituye el 60 por 100 del sueldo regulador.

Según el citado prorrateo, los Ayuntamientos qne a continuación se señalan, deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Villaseca, 112,45 pesetas.
Hinojosas del Cerro, 53,99 íd.
Castrillo de Sepúlveda, 51,08 íd.

cuyo total de 217,52 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de Administración Local, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas de los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público para general conocimiento, con el fin de que puedan realizar las reclamaciones oportunas aquéllos que se consideren perjudicados.

Segovia, 3 de Febrero de 1949.—

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

264

NOTA

Instruído el oportuno expediente por el Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos, al objeto de practicar un nuevo prorrateo para la pensión de jubilación del Secretario de aquel Ayuntamiento don Benigno Martín Pascual, la Dirección General de Adminístración Local, ha aprobado el siguiente:

Campo de San Pedro, 11,43 pesetas.
Aldealcorvo, 157,95 íd.
San Pedro de Gaillos, 297,29 íd.

cuotas mensuales que completan el total de 476,77 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida y que abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, recaudando para reintegrarse, las cantidades fijadas de los Ayuntamientos obligados a contribuír al pago de la pensión.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que puedan ejercitar las reclamaciones correspondientes las personas que se creyeren perjudicadas.

Segovia, 3 de Febrero de 1949.—

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

ADMINISTRACION MUNICIPAL

234

PINAREJOS

Subasta de maderas

El día 23 de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del ramo de Montes y del Regidor Síndico o suplente, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, se celebrará la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, núm. 41 del catálogo, correspondiente al año forestal de 1948-1949, consistentes en 316 pinos de la especie negral que cubican 41,130 m. c. de madera y 60,579 m. c. de leña de tronco con corteza, con exclusión de las leñas de copas.

El citado aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo 1.° de la Orden de la Dirección General de Montes de 30 de Noviembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de Diciembre último), estableciéndose como tope mínimo de la licitación el de 14.739,67 pesetas, y como máximo el de 16.329,38 pesetas, según la tasación oficial.

Para tomar parte en la subasta se precisa estar en posesión del certificado profesional de maderero de las clases A, B o C.

Todos los proponentes presentarán a la Mesa en el acto de la subasta, acompañando a la proposición el correspondiente certificado profesional, »hoja de compras» anexa que el licitador desee utilizar, juntamente con el documento de identidad, sin cuyos requisitos será desestimada su oferta.

Las proposiciones para tomar parte en la referida subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas) y ajustadas al modelo oficial que al final se inserta, las cuales serán presentadas en esta Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce de todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de dicha subasta, debiendo acompañar a las mismas y en sobre separado, el resguardo de haber constituído el depósito provisional en la Depositaría municipal, cantidad que no será inferior a 737 pesetas, al menos, a que asciende el 5 por 100 del tope mínimo de subasta.

Si a esta primera subasta no concurrieran licitadores, se celebrará una segunda el día 28 del mes indicado, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y la ejecución del aprovechamiento, es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de Diciembre de 1948, núm. 153, y el de económicas aprobado por esta Corporación municipal, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a doce de todos los días hábiles hasta el anterior inclusive al señalado para su celebración.

El bastanteo de poderes, caso de ser necesario, puede hacerse poi cualquiera de los Letrados en ejercicio en Cuéllar o Segovia.

El adjudicatorio del aprovechamiento quedará obligado a entregar a la RENFE 30,512 m. c. de madera elaborada en traviesas para vía de ancho normal.

La fianza definitva será el 10 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, que depositará en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación del expediente, inserción de anuncios, reintegros, formalización del correspondiente contrato y en general, todos los que originen la subasta y sus consecuencias.

El pago del 90 por 100 de la cantidad porque se haga la adjudicación de referencia se ingresará en arcas del Ayutamiento de Pinarejos, una vez notificada ésta y dentro del plazo de los veinte días sigientes a la misma, y el 10 por 100 restante con destino a mejoras se ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal en el Banco de España en Segovia.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de estos aprovechamientos.

Si resultaran dos o más groposiciones iguales más ventajosas que las demás, se procederá en la forma que determina la norma séptima de las publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 149, de 13 de Diciembre de 1948.

Pinarejos, 31 de Enero de 1949.—El Alcalde, José Alvarez.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., núm..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de..., en el monte..., de la pertenencia de..., ofrezce la cantidad de... pesetas. (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada.

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta..

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional.

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

...., a... de... de 1949.

El Interesado,

236

ARMUÑA

SUBASTA

El día tres de Marzo próximo venidero y hora de las once, se celebrará en esta Sala Consistorial, la subasta de 417 pinos de la especie negral del monte de estos propios, que cubican 319,483 m. c. de madera con corteza y 55,522 m. c. de leña, siendo el tope mínimo de tasación cuarenta y seis mil quinientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos, y el máximo cincuenta y dos mil setenta y cinco pesetas cuarenta y nueve céntimos, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y de un Notario, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de once a trece.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de las quince a las diecisiete, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día 2 de dicho mes de Marzo inclusive, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 417 pinos del monte de propios de Armuña», debiendo acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, que consistirá en 2.329 pesetas 42 céntimos a que asciende el 5 por 100 del tope mínimo, y podrá efectuarse en la Caja municipal o en la General de Depósitos en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante en la misma forma indicada para la provisional, el 10 por 100 del valor de aquélla a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, presentando a la Mesa en el acto de la subasta, el certificado profesional de la clase A, B o C, por hallarse clasificado este monte en el grupo primero y hoja de compras, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

También vendrá obligado el rematante a la entrega de 95,845 m. c. de traviesas elaboradas para vía de ancho normal; las leñas de copas no están comprendidas en la presente subasta.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejercen en Santa María de Nieva.

Si por falta de pliegos no se celebrase la subasta dicho día 3, se celebrará la segunda el día 10 de dicho mes de Marzo a la misma hora y en iguales condiciones, terminando la admisión de pliegos el día 9 de citado mes, a las diecisiete.

Armuña, 27 de Enero de 1949.—El Alcalde. Firmado.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., núm..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de..., en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total ($i = c + d$)...

....a.... de .... de 19.....

El Interesado,

251

VALVIEJA

Incluído en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1949 el mozo Lucio Lezma Castro, hijo de Miguel y de Francisca, que nació en este pueblo el día 2 de Marzo de 1928, de ignorado paradero, se le cita por el presente para que concurra a los actos siguientes:

A la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el día 13 de Febrero a las nueve de la mañana.

A la clasificación y declaración de soldados, que se llevara a efecto el día 20 del citado Febrero a las once de la mañana.

Valvieja a 1 de Febrero de 1949. El Alcalde, Dionisio Ibáñez.

250

AYLLON

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación padronal, correspondiente a este término municipal y año de 1948, se hace público que la misma se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, durante todo el mes de Febrero a los efectos de examen, pudiendo interponer contra el citado documento las reclamaciones de inclusión o exclusión a que hubiera lugar, en el plazo de exposición.

Ayllón a 2 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Fernando Vázquez.

248

VALLELADO

Confeccionada la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1948 de este Ayuntamiento, y asimismo formuladas y dictaminadas lan cuentas municipales del mismo año, en cumplimiento de lo que determina el articulo 352 da la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público con sus justificantes respectivos en la Secretaria municipal por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Vallelado a 1 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Mariano Gómez

BARBOLLA

252

Incluído en el alistamiento de esta villa el mozo Eulogio Revilla López, hijo de Félix y Braulia, que nació en este pueblo el día 13 de Septiembre de 1928, de ignorado paradero, se le cita por el presente para que concurra a los actos siguientes:

A la rectificación del alistamiento, el día 30 de Enero a las diez horas.

A la rectificación definitiva y cierre del mismo, el día 13 de Febrero a igual hora.

A la clasificación y declaración de soldados, el día 20 de Febrero a la hora de las nueve.

Barbolla a 27 de Enero de 1949. El alcalde, Cirilo Estebaranz.

240

CUBILLO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Cubillo a 30 de Enero 1949.—El Alcalde, Fermín Cristóbal.

227

ALDEONSANCHO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeonsancho, 28 de Enero de 1949. El Alcalde, Justo Martín.

231

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Confeccionada la liquidación del presupuesto, la cuenta de propiedades y la de caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1948, queda expuesta al público con sus justificantes en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, conforme determina el apartado 2.° del artícnlo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas Locales; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Escarabajosa de Cabezas a 29 de Enero de 1949.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

265

NARROS DE CUELLAR

Subasta de maderas

El día 12 del corriente mes de Febrero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída en forma reglamentaria, la segunda subasta del aprovechamiento de 53 pinos negrales del monte de estos propios, número 36 del catálogo «El Pimpollar», bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría. Las proposiciones y pliegos cerrados se adaptarán al modelo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 8, del día 19 de Enero del corriente año, pudiéndose presentar hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los mismos, debiendo acompañar el resguardo de haber consignado el 5 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta y ajustándose a todas las condiciones que se exigen en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia antes citado.

Narros de Cuéllar, 4 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Secundino Sanz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

25[illegible]

SEGOVIA

Don Marcelio Barreras Pereira, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Luis García García, de 31 años, casado, Agente Comercial, que tuvo su residencia en Madrid, Plaza Beata María Ana de Jesús, número 10; y Miguel Domínguez Ruiz, de 25 a 26 años, chofer, del que no se han obtenido más datos personales, y se supone en trasladó a Málaga, desconociéndose el actual paradero de los dos inculpados, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, a constituirse en prisión decretada en el sumario número 233 de 1946, que se instruye sobre lesiones por imprudencia; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los referidos encartados y de ser habidos, se les ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Marcelino Barreras Pereira.—El Secretario. Firmado.

24[illegible]

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial

CIRCULAR NÚM. 42

Por la presente se hace público para conocimiento de los interesados que los precios de harina para los cupos de canje y cupo corriente que regirán durante el presente mes de Febrero son los siguientes:

Cupo corriente

Harina de trigo al 89 por 100 306,97 pts. Qm.

Harina de centeno al 75 por 100 285,02 pts. Qm.

Cupo de canje

Harina de trigo al 89 por 100 154,16 pts. Qm.

Harina de centeno al 75 por 100 158,36 pts. Qm.

Segovia, 3 de Febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe Provincial, Enrique Vila Ochando.

IMPORTANTE

Todos los edictos que no sean de oficio, anuncios de subastas de los Ayuntamientos y anuncios particulares para ser publicados en este BOLETÍN, deben remitirse con expresión del nombre y domicilio de la persona o entidad a cuyo cargo se insertan, siendo su pago anticipado.

IMPRENTA PROVINCIAL